

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 2 DE FEBRERO DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA PARA LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD: FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LAS PYMES TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA.**

Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía se han apreciado los siguientes

**HECHOS**

**Primero.-** En el presente ejercicio, para la concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva prevista en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía se han presentado 65 solicitudes. De las cuales una correspondía a otro centro tramitador (D.T. Jaén), siendo remitida al mismo y quedando un total de **64** solicitudes. En fecha 4 de noviembre de 2020 se publicó la Resolución de Desistimiento e Inadmisión por la que fueron excluidos 35 expedientes, continuando la tramitación con **29 expedientes**. Realizada la evaluación previa, analizando y valorando las solicitudes de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de las subvenciones, se ha emitido informe de evaluación por el órgano competente establecido en las bases reguladoras.

**Segundo.-** Las solicitudes formuladas han sido presentadas en tiempo y forma y cumplen los requisitos y condiciones exigidos en la Orden reguladora de referencia.

**Tercero.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de aplicación en este procedimiento, en aquellos casos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa.

Esta distribución se llevó a cabo mediante la Orden de 17 de Agosto de 2020 (BOJA nº 169 del 1 de septiembre de 2020), asignando a la provincia de Málaga la cantidad de **489.917** euros.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.- Órgano competente para proponer.**

La competencia para formular la propuesta provisional de resolución corresponde al órgano establecido en el apartado 13 de la orden de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se establecen las Bases Reguladoras Tipo (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019).

**Segundo.- Régimen Jurídico.**

Los expedientes indicados en los Anexos de la presente Resolución se registrarán por las siguientes normas:

1. Orden de 17 de agosto de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARÍN MOYANO EULALIA DE HARO SALAMANCA	02/02/2021 19:30:31 02/02/2021 19:31:55	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000wGatZRHhQVQhEjYR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía (BOJA n.169 de 01/09/2020).
2. Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía (BOJA nº 122, de 26/06/2020).
  3. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
  4. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
  5. Título VII del Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
  6. La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  7. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
  8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  9. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
  10. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
  11. Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
  12. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.
  13. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
  14. Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
  15. Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía
  16. Reglamento (UE) núm. 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de Minimis (DO L 352 de 24/12/2013 pág. 1).

**PROPONGO**

**Primero.- Beneficiarios.**

Aprobar la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de **beneficiarias provisionales**, identificándose en el **Anexo 1** por orden de puntuación, con expresión de la inversión propuesta, la subvención otorgable y el plazo de ejecución.

Del mismo modo, las personas o entidades que no habiendo obtenido puntuación suficiente cumplen los requisitos exigidos y tienen la consideración de **beneficiarias provisionales suplentes**, identificadas en el **Anexo 2**, por orden de puntuación y con indicación de la cuantía de subvención otorgarle para el supuesto de que resultaran beneficiarias definitivas.

Así mismo se relacionan en el **Anexo 3** aquellas personas o entidades que **no cumplen con los requisitos establecidos** para ostentar la condición de beneficiarias provisionales, con indicación de la causa de exclusión del procedimiento.

En el **Anexo 4** se relaciona la puntuación individualizada de los expedientes.

Para la elaboración de los anexos sólo se ha tenido en cuenta la puntuación consignada por las personas o entidades solicitantes en el epígrafe 7 de la Solicitud – Anexo I (Criterios de valoración: Información y datos necesarios para aplicarlos). Del mismo modo no han sido valorados o estudiados otros documentos anexos a la solicitud, todo ello de conformidad con el art. 16.1 de las Bases Reguladoras Tipo.



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARÍN MOYANO EULALIA DE HARO SALAMANCA	02/02/2021 19:30:31 02/02/2021 19:31:55	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000wGatZRHhQVQhEjYR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Segundo.- Trámite de audiencia.**

Conceder un plazo de **diez días hábiles** a las personas o entidades relacionadas en los apartados anteriores para que, mediante el **formulario-Anexo II** puedan, tal como se establece en el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras tipo, alegar lo que estimen conveniente, reformular su solicitud, aceptar la subvención propuesta u optar entre las subvenciones que hayan resultado como beneficiaria provisional.

Asimismo, tanto las personas o entidades beneficiarias provisionales del Anexo 1 como aquellas suplentes del Anexo 2 deberán presentar, **junto al formulario indicado en el apartado anterior, toda la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la orden de referencia, acreditativa de los datos consignados en su solicitud y en las declaraciones responsables, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración.**

**Tercero.- Plazos de ejecución y justificación.**

La subvención concedida queda condicionada al cumplimiento de los siguientes plazos:

1. Los **gastos subvencionables** deben realizarse en el plazo comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha que se establezca en la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el apartado 5.e) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras (**Plazo de ejecución**) y desde la cuenta donde se recibió la subvención.
2. El plazo para la **justificación** de las acciones aprobadas finalizará a los **tres meses** desde el fin del plazo de ejecución de las acciones subvencionadas, de acuerdo con el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden Reguladora.

**Cuarto.- Cuantía de las subvenciones.**

En el Anexo 1 se indica la cuantía de la subvención otorgable a las personas o entidades beneficiarias provisionales en caso de obtener la condición de beneficiarias definitivas.

Así mismo, en el Anexo 2 se indica la cuantía que pudiera ser otorgable a las personas o entidades suplentes.

Las ayudas contenidas en esta Orden dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía, quedan sometidas al régimen de ayudas de mínimos en los términos establecidos en el Reglamento (UE) núm. 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos. Esta circunstancia se hará constar expresamente en las resoluciones de concesión de las ayudas. Por lo tanto, la ayuda total de mínimos concedida a una empresa no será superior a 200.000 euros, durante un periodo de tres ejercicios fiscales, o a 100.000 en el supuesto de una ayuda concedida a una empresa que opere en el sector de transporte por carretera.

**Quinto.- Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.**

Las personas o entidades beneficiarias quedarán obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, y el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Sexto.- Notificación.**

Esta Propuesta Provisional de Resolución se publicará en la página web

<https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios/procedimientos/detalle/22585/seguimiento.html>

Dicha publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARÍN MOYANO EULALIA DE HARO SALAMANCA	02/02/2021 19:30:31 02/02/2021 19:31:55	PÁGINA 3/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000wGatZRHhQVQhEjYR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
Fdo.: Eulalia A. de Haro Salamanca

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
Fdo.: Jose Antonio Marín Moyano



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARÍN MOYANO EULALIA DE HARO SALAMANCA	02/02/2021 19:30:31 02/02/2021 19:31:55	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000wGatZRHhQVQhEJYR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Delegación Territorial de Turismo de  
Málaga  
Propuesta Provisional de Resolución  
TURISMO - PYMT

## ANEXO 1 RELACION DE INTERESADOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

OR D	N.º EXPT E BENEFICIARIO	CONCEPTO SUBVENCIONADO PARTIDAS ACEPTADAS Y EXCLUIDAS	PUNT	PRESUP	SUBVENC	%	FINCICIO F.FIN
1	PYMT2020MA0010 NEOKONCEPTS EVENTOS Y COMUNICACION S.L.	DESARROLLO WEB Y TIENDA ONLINE CON IDIOMAS / CREACION DE MARCA DIGITAL  Partidas aceptadas: tienda online premium 10.100,00 // 3 idioma adicional tienda online premium 1.275,00 // creacion marca standard 485,00. <b>Partidas excluidas:</b> 18 posicionamiento web standard 3.780,00 // iva total	29,50	11.860,00€	11.860,00€	100%	24/09/20 30/08/21
2	PYMT2020MA0044 RIO REAL GOLF HOTEL S.L.	DESARROLLO TECNOLOGICO Y ADAPTACION DE SISTEMA CMS EN FORMATO WORDPRESS, CON PLUGINS DE E-COMMERCE  Partidas aceptadas: (instalacion de la nueva plantilla, rediseño site, cambios estilos css, migracion contenidos de paginas y blogs en 2 idiomas, optimización y re-escalado , puesta en marcha, instalacion del codigo google analytics, instalacion de woocommerce) 6.750,00. <b>Partidas excluidas:</b> optimización seo de las secciones actuales // integracion con redes sociales // desarrollo sistema de trazabilidad para optimizacion publicidad online // iva total.	29,00	6.750,00€	6.750,00€	100%	01/10/20 30/08/21
3	PYMT2020MA0013 EMPRESA DE TURISMO DE LA AXARQUÍA SL	PROYECTO CARMEN, EL ASISTENTE VIRTUAL DEL HOTEL DE LA VIÑUELA  Partidas aceptadas: instalación software proyecto carmen, el asistente virtual del hotel de la viñuela idiomas: español, inglés, francés y alemán 9.200,00. <b>Partidas excluidas:</b> iva total	29,00	9.200,00€	9.200,00€	100%	26/09/20 30/08/21
4	PYMT2020MA0048 HOTEL POLO SL	ENTORNO DIGITALIZADO PARA HOTEL POLO  Partidas aceptadas: asesoramiento externo 1.350,00 // pms integracion channel manager 2.986,00 // modulo crm 500,00 // creacion de videos 1.200,00 // adquisicion equipamiento de soporte 1.425,62 // tecnologia de seguridad: control de acceso externo / comunicacion interna / sustitucion de camaras por otras con control acustico 1.702,80 // <b>partidas excluidas:</b> iva total.	28,50	9.164,42€	9.164,42€	100%	01/10/20 30/08/21
5	PYMT2020MA0014	PROYECTO MARÍA, EL ASISTENTE VIRTUAL DEL HOTEL CORTIJO BRAVO	26,00	9.200,00€	9.200,00€	100%	26/09/20 30/08/21



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARÍN MOYANO EULALIA DE HARO SALAMANCA	02/02/2021 19:30:31 02/02/2021 19:31:55	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000wGatZRHhQVQhEjYR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Delegación Territorial de Turismo de  
Málaga  
Propuesta Provisional de Resolución  
TURISMO - PYMIT

OR D	N.º EXPT BENEFICIARIO	CONCEPTO SUBVENCIONADO PARTIDAS ACEPTADAS Y EXCLUIDAS	PUNT	PRESUP	SUBVENC	%	F.INCIO F.FIN
	INSPIRA HOTELES SL	Partidas aceptadas: instalación software proyecto maría, el asistente virtual del hotel cortijo bravo idiomas español, inglés, francés y alemán 9.200,00. <b>Partidas excluidas:</b> iva 21%					
6	PYMIT2020MMA0049 EXPLOTACIONES HOSTELERAS DURAN SL	IMPLEMENTACION DE TICS PARA LA MEJORA DE LA GESTION Y DEL SERVICIO DE NEGOCIO <b>Partidas aceptadas:</b> diseño, desarrollo e implantación del os core 17.910,00. <b>Partidas excluidas:</b> iva total	25,50	17.910,00€	15.000,00€	83,752%	01/10/20 30/08/21
7	PYMIT2020MMA0029 TRIANGULO ACTIVO SL	CREACION PORTAL WEB ESPECIALIZADO EN TUR. ACTIVO Y EN LA COMPLEMENTARIO ENTRE SEGMENTOS Y DESTINOS EN TORNO AL CAMINITO DEL REY <b>Partidas aceptadas:</b> desarrollo web para desktop y mobile (desarrollo web, diseño y maquetación) 13.320,00 // servidor propio con capacidad 80 gb 200,00. <b>Partidas excluidas:</b> posicionamiento SEO 1.000,00 // iva total.	24,50	13.520,00€	13.520,00€	100%	30/09/20 30/08/21
8	PYMIT2020MMA0047 NUEVA SAN CRISTOBAL MARBELLA S.L.	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DEL HOTEL / TPV / PAGINA WEB / EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO / APERTURA DE CERRADURAS <b>Partidas aceptadas:</b> pms sistema de gestion integral del hotel 450,00 // sistema tpv, vinculado al sistema de gestion pms, con cajón portamonedas, comando e impresora cocina 1.236,00 // sistema de apertura cerraduras habitación y barreras parking 5.725,38 // 8 ordenadores 3.000,00 // diseño y desarrollo página web 4.100,00 // instalación y puesta en marcha de internet 2.016,00 <b>Partidas excluidas:</b> licencia 1º año sistema pms 3.019,20 // cuota anual 1º año tpv 468,00 // iva total	24,50	16.527,38€	15.000,00€	90,758%	01/10/20 30/08/21
9	PYMIT2020MMA0015 SOCIEDAD HOTELERA LOZANO, S.L.	IMPLANTACION CERRADURAS ELECTRONICAS CON SISTEMA DE EFICACIA ENERGETICA Y CONTROL OF LINE DEL HOTEL LOZANO. <b>Partidas aceptadas:</b> 52 ahorrador energia multibox 3.887,52 // ahorrador de energia touch rfid/ble/zigbee - // ahorrador de energia de carril din derxxx8a75 - // 52 sensor volumétrico y de temperatura inalámbrico 2.343,12 // 52 sensor de puerta inalámbrico 1.693,64 // sensor de ventanita inalámbrico spvxks - // puesta en marcha 595,40 // handheld unidad portatil 355,00 // 52 cerraduras vingcard classic (con dfo. Aplicado) 8.060,00 // sw visionline ready 2.100,00 // 200 tarjetas rfid anti-clone - // 50 tarjetas rfid anti-clone - // remote controller rfid+ble integrado (offline) - // instalación de 52 cerraduras (dfo. Total aplicado) - // puesta en marcha (dfo. Total aplicado)-	24,50	19.034,68€	10.160,00€	53,376%	28/09/20 30/08/21
10	PYMIT2020MMA0007	TRADUCCION DE PAGINA WEB AL INGLES, ALEMÁN Y RUSO / LLEVANZA DE REDES SOCIALES / APERTURA	24,00	500,00€	500,00€	100%	17/09/20 30/08/21



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARÍN MOYANO EULALIA DE HARO SALAMANCA	02/02/2021 19:30:31 02/02/2021 19:31:55	PÁGINA 6/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000wGatZRHhQVQhEjYR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

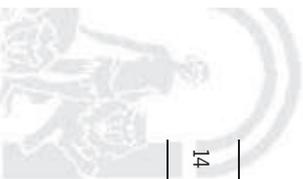
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Delegación Territorial de Turismo de  
Málaga  
Propuesta Provisional de Resolución  
TURISMO - PYMIT

OR D	N.º EXPT E BENEFICIARIO	CONCEPTO SUBVENCIONADO PARTIDAS ACEPTADAS Y EXCLUIDAS	PUNT	PRESUP	SUBVENC	%	F. INICIO F. FIN
	CANDELARIA LUQUE CARRASCO	Partidas aceptadas: actualización web al mercado extranjero 500,00 <b>Partidas excluidas:</b> contratación servicios gestion redes sociales españolas y extranjeras 11.000,00 // contratación servicios avanzados redes sociales captacion bodas 3.500,00 // iva total					
		MEJORA DE LOS SERVICIOS CON LA IMPLANTACION DE TECNOLOGIAS (CREACION APP MOVIL, PAGINA WEB Y MEJORA DEL MARKETING DIGITAL Y COMERCIALIZACION DIGITAL	24,00	5.846,19€	5.846,19€	100%	28/09/20 30/08/21
11	PYMIT2020MA0023 ALEJANDRO ACOSTA ESCAÑO	Partidas aceptadas: app tour 3.525,00 // creacion de contenidos y copywriting 350,00 // portatall acer y 3 tablet 1.086,78 // equipos de control para vehiculos electricos (3 unid) 434,41 // instalacion y programacion de modulos 450,00. <b>Partidas excluidas:</b> Diseño / desarrollo web mensual por 12 meses 205,00 // estrategia seo / precio mensual a pagar en 12 meses 215,00 // pago de campañas 850,00 // puesto de trabajo coworking 2.400,00 // campaña publicitaria google adwords 2.400,00 // gestion y calendario de reservas mensual 600,00 // garantia profesional de mediamark 1 año 36,36 // iva total					
		MEJORA SEGURIDAD INFORMATICA, PREPARACION PARA TELETRABAJO, APROVECHAR LOS DATOS DE NUESTROS CLIENTES PARA MARKETING, OFRECER INFORMACION DIGITAL INSITU.	23,00	10.455,48€	10.455,48€	100%	25/09/20 30/08/21
12	PYMIT2020MA0012 COMPLEJO TURISTICO LA GARGANTA S.L.	<b>Partidas aceptadas:</b> Eset file security 176,94 // end point protecco advanced 290,94 // equipo sobremesa 416,81 // tasa disco duro 5,45 // windows 10 pro 142,38 // sai 850/510w 62,94 // portatil lenovo 687,56 // tasa disco duro 5,45 // logear 8 450/06 // instalacion equipos 950,59 // cableado puntos de red 950,59 // ipad pro 12,9; 1.321,49 // apple pencil 111,57 // magic keyboard 329,75 // monitor profesional 43; 927,77 // soporte mural fijo 72,25 // 3 player externo samsung 1.078,06 // 1 monitor profesional 32" 1.167,48 // 1 soporte individual vertical 357,00 // 1 servicio técnico de instalación y configuración 950,40. <b>Partidas excluidas:</b> OfiHQ-messaging 2 años 326,40 // ofiHQ-upselling 2 años 367,20 // ofiHQ-feedback 2 años 346,80 // ofiHQ-reputation 2 años 510,00 // ofiHQ-trackingassistant 2 años 163,20 // iva total					
		AUTOMATIZACION COMUNICACION CON EL HUESPED	22,50	5.024,40€	5.024,40€	100%	29/09/20 30/08/21
13	PYMIT2020MA0026 BEANBE MALAGA SL	<b>Partidas aceptadas:</b> automatización de la comunicación con el huésped ( obtencion de datos / plataforma software / diseño) 2.850,00 // interfaz multicanal de comunicación con el huésped ( plataforma messaging center ) 1.274,40 // puesta en marcha software (configuración e integración pms del hotel) 900,00. <b>Partidas excluidas:</b> plataforma de emails marketing 1.900,00 // iva total					
14	PYMIT2020MA0033 ALAMOS 27, S.L.	AUTOMATIZACION DE LA COMUNICACION CON EL HUESPED	22,00	6.988,80€	6.988,80€	100%	30/09/20 30/08/21

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARÍN MOYANO EULALIA DE HARO SALAMANCA	02/02/2021 19:30:31 02/02/2021 19:31:55	PÁGINA 7/13
-------------	--	--	-------------

VERIFICACIÓN	n3bCh01100000wGatZRHHqVQhEjYR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>
--------------	-------------------------------	---



# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Delegación Territorial de Turismo de  
Málaga  
Propuesta Provisional de Resolución  
TURISMO - PYMIT

OR D	N.º EXPT BENEFICIARIO	CONCEPTO SUBVENCIONADO PARTIDAS ACEPTADAS Y EXCLUIDAS	PUNT	PRESUP	SUBVENC	%	F.INCIO F.FIN
		Partidas aceptadas: customer communication platform (software) (obtención de datos / adquisición plataforma software / diseño y configuración 3.972,00 // interfaz multicanal de comunicación (messaging center software) 2.116,80 // puesta en marcha del software ( configuración e integración con el pms hotel) 900,00. <b>Partidas excluidas:</b> plataforma de email marketing 1.900,00 // iva total.					
15	PYMIT2020MA0024 DAVID MADUENO RIOS	<p>Partidas aceptadas: diseño contenidos copywriter 5.700,00 // diseño web ( página web, gestión de reservas, e-commerce 4.000,00. <b>Partidas excluidas:</b> plan de marketing (set up campañas y reparación campañas) 350,00 // total iva.</p> <p>Partidas aceptadas: nuevo diseño web con sistema de reservas e información detallada 21,00 9.700,00€ 9.700,00€ 100% 29/09/20 30/08/21</p>	21,00	9.700,00€	9.700,00€	100%	29/09/20 30/08/21
16	PYMIT2020MA0019 Rios Travel s.l.	<p>Partidas aceptadas: rediseño 3.200,00 // maquetación 1.200,00 // creación del cms 8.345,00 // conexión api 6.120,00 // despliegue en aws 1.300,00 // gestión de proyecto 3.025,00. <b>Partidas excluidas:</b> iva total</p> <p>Partidas aceptadas: digitalización del sistema de gestión y digitalización del sistema de cierre y apertura de puerta de entrada y habitaciones con incorporación de cerraduras digitales en hotel morales 21,00 9.670,00€ 9.670,00€ 100% 01/10/20 30/08/21</p>	21,00	23.190,00€	15.000,00€	64,683%	28/09/20 30/08/21
17	PYMIT2020MA0064 CAFALOC S.L.	<p>Partidas aceptadas: sistema de gestión 1.653,00 // digitalización puerta principal 1.240,00 // digitalización puertas habitaciones 6.777,00. <b>Partidas excluidas:</b> iva total</p> <p>Partidas aceptadas: creación y diseño de página web y candados electrónicos y cajas para custodia de llaves 19,00 10.546,00€ 10.546,00€ 100% 28/09/20 30/08/21</p>	19,00	10.546,00€	10.546,00€	100%	28/09/20 30/08/21
18	PYMIT2020MA0020 JUAN GOMEZ GONZALEZ	<p>Partidas aceptadas: Candado horquilla abus 20 unid. 3.200,00 // sentry safe bluetooth (caja custodia llaves) 20 unid. 3.046,00 // página web: diseño de marca 400,00 // naming 100,00 // creación y diseño web + contenidos 2.600,00 // tienda online 1.200,00 <b>Partidas excluidas:</b> redes sociales (creación y optimización) 600,00 // iva total.</p> <p>Partidas aceptadas: Impulsar las reservas gracias a la digitalización a través de una plataforma que permita el servicio a nivel nacional e internacional 18,50 2.988,00€ 2.988,00€ 100% 01/10/20 30/08/21</p>	18,50	2.988,00€	2.988,00€	100%	01/10/20 30/08/21



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARÍN MOYANO EULALIA DE HARO SALAMANCA	02/02/2021 19:30:31 02/02/2021 19:31:55	PÁGINA 8/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000wGatZRHhQVQhEjYR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Delegación Territorial de Turismo de  
Málaga  
Propuesta Provisional de Resolución  
TURISMO - PYMIT

OR D	N.º EXPT E BENEFICIARIO	CONCEPTO SUBVENCIONADO PARTIDAS ACEPTADAS Y EXCLUIDAS	PUNT	PRESUP	SUBVENC	%	F. INICIO F. FIN
	VIAJES SAN PEDRO TRAVEL SL	Partidas aceptadas: pagina web reservas online 2.056,00 // sill pagina web 50,00 // ordenador aio msi pro 24x15-10210 8gb ram 882,00. <b>Partidas excluidas:</b> Dominio + hosting (alquiler) 122,00 // pack mantenimiento web / anual 99,00 // pack plus redes sociales + seo/ mes (12 m) 4.020,00 // pack mail marketing / mes (12 m) 3.024,00 // iva total.					
20	PYMIT2020MA0011 MARIA JESUS JURADO MATEOS	CREACION WEB CORPORATIVA, COMPRA DE DOS ORDENADORES  <b>Partidas aceptadas:</b> web programación 1.800,00 € // 2 ordenadores 1.359,22 € <b>Partidas excluidas:</b> iva total	17,00	3.159,22€	3.159,22€	100%	22/09/20 30/08/21
21	PYMIT2020MA0006 BEATRIZ RAMIREZ MARTIN	ADQUISICION Y TRATAMIENTO DE SOFTWARE, LICENCIA PARA UTILIZAR EL MICROSITE DE VENTA B2C  <b>Partidas aceptadas:</b> ADQUISICIÓN Y TRATAMIENTO DE SOFTWARE. LICENCIA PARA UTILIZAR EL MICROSITE DE VENTA B2C. 522,73 € <b>Partidas excluidas:</b> IVA TOTAL	17,00	522,73€	522,73€	100%	22/09/20 30/08/21
22	PYMIT2020MA0046 PALOMA CARAZO ALVAREZ	MEJORA DE WEB HABILITANDO RESERVA ONLINE Y PROMOCION DIGITAL  <b>Partidas aceptadas:</b> creacion de plataforma web con blog de viajes y habilitacion reservas online 2.800,00 // equipamiento informático, dos equipos de pc 800,00 // pantalla plana de 55? para escaparate rotativo 650,00 // dos tabletas para interaccion de clientes 450,00. <b>Partidas excluidas:</b> desarrollo del posicionamiento seo y sem de la web 1.200,00 // desarrollo e implantacion de estrategia en rsss 3.000,00 // iva total.	16,00	4.700,00€	4.700,00€	100%	01/10/20 30/08/21
23	PYMIT2020MA0025 VIAJES VISTA ALEGRE S.L.	COMERCIALIZACION WEB WWW.VIAJARCONMUCHOGUSTO.COM PARA ORGANIZAR VIAJES DE TURISMO ECOLOGICO Y GASTRONOMICO  <b>Partidas aceptadas:</b> portatil tactil convertible hp elite dragonfly 1.539,00// diseño, maquetación y programación tienda virtual avanzada a medida 2.700,00 // maquetacion web 150,00 // adaptacion de la web a idioma ingles 150,00 // implementacion pasarela de pago 100,00. <b>Partidas excluidas:</b> modulo rss (redes sociales) // iva total.	15,50	4.639,00€	4.639,00€	100%	29/09/20 30/08/21
24	PYMIT2020MA0055 KANSA VACACIONAL, S.L.U.	POTENCIAR LA ESTRATEGIA COMERCIAL VIRTUAL, DISPOSITIVOS ELECTRONICOS, APP Y VIDEO- CAPSULAS  <b>Partidas aceptadas:</b> integración en la comunidad turística virtual 600,00 // desarrollo de la app 2.500,00 // 32 tabletas digitales para los apartamentos 6.750,40 // video-capsulas para la presentación de apartamentos 4.800,00. <b>Partidas excluidas:</b> iva total	15,50	14.650,40€	14.650,40€	100%	01/10/20 30/08/21



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARÍN MOYANO EULALIA DE HARO SALAMANCA	02/02/2021 19:30:31 02/02/2021 19:31:55	PÁGINA 9/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000wGatZRHHqVQhEjYR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Delegación Territorial de Turismo de  
Málaga  
Propuesta Provisional de Resolución  
TURISMO - PYMIT

OR	N.º EXPTE	CONCEPTO SUBVENCIONADO	PUNT	PRESUP	SUBVENC	%	F.INCIO
D	BENEFICIARIO	PARTIDAS ACEPTADAS Y EXCLUIDAS					F.FIN
25	PYMIT2020MA0016 ESCUELA HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN; S.L.	PAGINA WEB DE LAS CASA RURAL CORTIJO ALZAMIGAJA  Partidas aceptadas: desarrollo de pagina web (one page) 440,00 // 1 idioma ingles incluye plug wprnl 150,00. <b>Partidas excluidas:</b> 1 alojamiento web por un año (mantenimiento y certificado ssl)200,00 // Iva total	14,50	590,00€	590,00€	100%	28/09/20 30/08/21

## ANEXO 2 RELACIÓN DE INTERESADOS QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACION PREVIA PARA SER CONSIDERADOS BENEFICIARIOS PROVISIONALES

No existen personas o entidades que cumplen los requisitos para ser beneficiario suplentes.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARIN MOYANO EULALIA DE HARO SALAMANCA	02/02/2021 19:30:31 02/02/2021 19:31:55	PÁGINA 10/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000wGatZRHhQVQhEjYR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO 3**  
**RELACIÓN DE INTERESADOS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER CONSIDERADOS BENEFICIARIOS PROVISIONALES.**

<b>EXPEDIENTE / SOLICITANTE</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
PYMT2020MA0018 <b>ANDALUCIAN CYCLING EXPERIENCE</b>	Solicitante no puede ser beneficiario (A fecha de solicitud la empresa Andaluçian Cycling Experience con cif B93467025 no se encuentra inscrito en RTA, es decir, no se ha comunicado el cambio de titular de Ashley Ian Higgins a la S.L. correspondiente)
PYMT2020MA0034 <b>ROOMALAGA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.</b>	Objeto solicitado no subvencionable (Web para propietarios de turismo vacacional, no se encuentra incluido en las bases reguladoras)
PYMT2020MA0035 <b>ALPHA BOOTIS S.L.U.</b>	El proyecto solicitado no se desarrolla en Andalucía, tal y como se recoge en el apartado 4.a)2 de las bases reguladoras.
PYMT2020MA0042 <b>BIG FAMILY VMC S.L.</b>	Objeto solicitado no es subvencionable (Web para alquiler vacaciones, No se encuentra incluido en las bases reguladoras)

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARÍN MOYANO EULALIA DE HARO SALAMANCA	02/02/2021 19:30:31 02/02/2021 19:31:55	PÁGINA 11/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000wGatZRHhQVQhEjYR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ORDEN	Nº EXPTE	CIF	SOLICITANTE	Crt. I - A1 (2 p.)	Crt. I - A2 (1p/ decl.)	Crt. I - B1 (max 3p)	Crt. I - B2 (max 2p)	Crt. I - B3 (max 1p)	Crt. I - C1 (max 2p)	Crt. I - C2 (max 1p)	Crt. I - C3 (max 0,5p)	Crt. I - C4 (max 0,5p)	Crt. I - D1 (1 p)	Crt. I - D2 (1 p)	Crt. I - E1 (m ax 1p/a no)	Crt. I - F1 (1p)	Crt. I - F2 (0,5p )	Crt. I - F3 (0,5p )	Crt. I - F4 ( )	Crt. II - G1 (2 p)	Crt. II - A1a (max 2p)	Crt. II - A1b (max 1p)	Crt. II - A2a (max 3p)	Crt. II - A2b (max 2p)	Crt. II - A2c (max 1p)	Crt. II - B1 (3p)	Crt. II - B2 (2p)	Crt. II - C1 (2p)	Crt. II - C2 (1p)	Crt. II - D1 (3p)	Crt. II - D2 (2p)	Crt. II - E1 (max 0,5p)	Crt. II - F1 (max 0,5p)	Crt. II - F2 (max 0,5p)	Crt. II - F3 (max 0,5p)	Crt. II - F4 (max 0,5p)	TOTAL PUNTOS		
15	24	45809107F	DAVID MADUEÑO RIOS	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	2	1	3	0	0	0	3	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21
16	19	B29818002	RIOS TRAVEL S.L.	0	1	0	0	0	2	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	2	0	3	0	0	0	3	2	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	21
17	64	B29878436	CAFALOC S.L.	2	1	0	2	0	2	0	0	0	1	0	3	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3	2	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	19
18	20	25686864G	JUAN GOMEZ GONZALEZ	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	2	1	3	0	0	0	3	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	19
19	63	B92634369	VIAJES SAN PEDRO TRAVELS.L.	0	0	0	0	0	2	1	0	0,5	0	0	3	0	0	0	0	2	2	1	0	0	0	0	3	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	18,5
20	11	74889220R	MARIA JESUS JURADO MATEOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	2	1	3	0	0	0	3	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	17
21	6	77471975V	BEATRIZ RAMIREZ MARTIN	0	2	0	0	1	0	1	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
22	46	26002329R	PALOMA CARAZO ALVAREZ	0	2	0	2	0	0	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	2	1	0	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
23	25	B80843196	VIAJES VISTA ALEGRE S.L.	0	1	0	0	0	0	0	0	0,5	1	0	3	0	0	0	0	0	2	1	3	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	15,5
24	55	B93300614	KAYSA VAGACIONML S.L.U.	0	1	0	0	0	0	1	0	0,5	0	1	3	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	3	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	15,5
25	16	B92473321	ESCJUA HOSTELERIA Y RESTAURACION S.L.	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0,5	0	0	0	0	0	14,5

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MARÍN MOYANO EULALIA DE HARO SALAMANCA	02/02/2021 19:30:31 02/02/2021 19:31:55	PÁGINA 13/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000wGatZRHHqVQhEjYR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## **GUÍA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL ANEXO II**

El presente documento pretende aportar apoyo a la presentación de los documentos necesarios junto al Formulario Anexo II para evitar en la medida de lo posible los errores más comunes.

### **Sumario**

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	2
MODELO DE DECLARACIÓN PYME.....	6
MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.....	8



## RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PYMETIC

Toda documentación elaborada por la entidad / persona solicitante deberá tener **firma original** (firma manuscrita y sello o firma electrónica).

La documentación presentada a través de la Oficina Virtual deberá firmarse electrónicamente a través de la plataforma, así como toda la documentación adjuntada susceptible de ser firmada. En este supuesto, la firma electrónica garantiza la concordancia con el documento original, sustituyendo a la copia autenticada / compulsada del documento.

Es recomendable disponer la documentación en este orden, y en caso de hacerse electrónicamente utilizando nombres descriptivos para cada documento.

### 1. Formulario Anexo II cumplimentado.

2. **Copia autenticada del DNI/NIE del solicitante y representante**, únicamente si no se autorizó la consulta telemática de los datos.

En caso del **NIE** será necesario el número de TIE (número de soporte de la tarjeta) o en su defecto copia del pasaporte compulsada.

3. **Copia autenticada del NIF de la entidad** soliciante en caso de ser sociedad.

Si se trata de documentos con firma electrónica tiene la validez del original.

4. Copia testimoniada de la **Escritura de Constitución** inscrita en el Registro Mercantil o equivalente, en caso de empresas de trabajo autónomo, alta en **Declaración Censal**.

5. Copia testimoniada de la acreditación de la **Representación** (En caso de actuar como representante).

6. Acreditación de tener **establecimiento en funcionamiento** en alguno de los municipios del territorio andaluz, excluidos aquellos considerados destinos turísticos maduros del litoral andaluz, conforme a lo establecido en el apartado 4.a)2º del Cuadro Resumen.

En el caso de establecimientos inscritos en RTA será suficiente la resolución de inscripción en la que figure el domicilio.

7. **Certificado bancario** acreditativo de la titularidad y del número IBAN (con expresión de los 24 dígitos de la cuenta de la entidad solicitante.

Debe ser original firmado y sellado por la entidad o disponer de firma electrónica (código de verificación o similar)

**La cuenta deberá estar de alta en Tesorería de Hacienda de la Junta de Andalucía, lo cual podrán hacer en el siguiente enlace de la Oficina Virtual:**

**[www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/](http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/)**

Pulsando a la izquierda en Mantenimiento de cuenta y después mantenimiento de cuentas bancarias

8. **Acreditación de la condición de microempresa, pequeña o mediana empresa (PYME)** con la aportación de la información de la propia empresa/ entidad solicitante, así como de las asociadas o vinculadas:

- a) **RNT** (Relación Nominal de Trabajadores) correspondiente al último ejercicio cerrado y al ejercicio inmediatamente anterior, de todos los códigos de cuenta de cotización que tenga el beneficiario.
- b) **Cuentas anuales** referidas al último ejercicio cerrado, con acreditación de la aprobación de las mismas por el órgano competente, y en su caso, su depósito en el correspondiente Registro Mercantil.



En empresas que no hayan cerrado aún sus cuentas, por primera vez, **certificado de la propia empresa** sobre el **estado de cuentas** a la fecha de publicación de la convocatoria (1 septiembre 2020).  
**(En la página 6 encontrará el Modelo de Declaración de Empresas Asociadas y Vinculadas.)**

9. Declaración responsable de que la empresa solicitante no ha recibido **Ayudas mínimis** en los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, o que, si las ha recibido, la cuantía de éstas, sumadas al importe de la ayuda solicitada, no excede de 200.000 €.
10. **Memoria descriptiva del proyecto o la actividad**, concretando y definiendo las actuaciones planteadas, a (ver modelo en página 8 y siguientes)
11. **PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN**, con desglose unitario de conceptos, unidades, precios unitarios (mano de obra, etc) y totales, IVA y otros impuestos.  
En caso de reformulación deberá presentarse un presupuesto de Ingresos-Gastos de la actividad conforme a la reformulación.
12. Documentación acreditativa de los **CRITERIOS DE VALORACION**

**Sólo podrán tenerse en cuenta los criterios indicados en el Formulario Anexo I y por tanto, junto al Anexo II serán los únicos que se tengan que acreditar.**

La información y documentación relativa a cada criterio debe relacionarse expresamente al criterio de evaluación para el que se aporta (p. ej.: informes encabezados por el criterio, relación de documentos para el criterio concreto, ... ), debidamente firmado y sellado cuando se trate de documento elaborados por la propia entidad.

**I.A)B)** - El cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en las letras A), B) del apartado 12)a).I, alegados en la solicitud será comprobado por el **órgano instructor**.

### **I.C) – Condiciones socio-laborales**

**Apartado 1º:** Empresas con plantilla con contrato indefinido mayor al 70%. Certificación expedida por la autoridad competente relativa al número de contrataciones con carácter indefinido existentes en la entidad.

- Informe de Vida Laboral de la cuenta (o cuentas) de cotización de la empresa a fecha de solicitud, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

**Apartado 2º:** Certificación acreditativa del incremento del empleo durante los dos últimos años en al menos un 20%.

1. Certificado de incremento del empleo firmado por la representación de la entidad **y**
2. “Informe: Número anual medio de trabajadores en situación de Alta” de los periodos 2019-2020 y 2018-2019, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social o documento equivalente.

**Apartado 3º:** Convenio colectivo de aplicación e informe detallado de las mejoras de las condiciones socio-laborales que se comprometen a aplicar respecto a los mismos.

1. Compromiso de mejoras de las condiciones socio-laborales, suscrito por la representación de la entidad, reflejando las mejoras de forma concreta, realizable y con mención expresa al artículo del Convenio de referencia. **y**
2. Copia del convenio colectivo de referencia.

**Apartado 4º:** Certificación expedida por el SERCLA (firma electrónica o firma manuscrita original) u organismo similar acreditativa de no estar inmersa la empresa en procedimientos de conflictividad laboral.



### I.D) – Contribución a la igualdad entre hombres y mujeres.

#### 1º Si al menos el 50% de los puestos de trabajo están ocupados por mujeres.

- Relación de trabajadoras de la entidad y el porcentaje que representa sobre el total de la plantilla, expedida por la representación de la entidad.
- Informe de Vida Laboral de la cuenta (o cuentas) de cotización de la empresa a fecha de solicitud, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

#### 2º Medidas o acciones positivas para la promoción de la igualdad.

- Compromiso de medidas concretas en materia de igualdad que supone el proyecto, suscrito por la representación de la entidad. (p.ej. Plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo, medidas de conciliación familiar, etc.) Este documento de compromiso detallará las acciones en materia de igualdad desarrolladas en los tres años anteriores.

### I.E) - La solvencia técnica, se acreditará mediante descripción pormenorizada de las actuaciones o servicios prestados por la entidad en los últimos 6 años, incluido en el ejercicio en curso.

- Memoria detallada de las acciones realizadas o servicios prestados en los últimos 6 años, en relación a la actividad turística. Deberá estar firmada por la representación de la entidad.

(En el caso de empresas inscritas en el Registro de Turismo, NO será suficiente la simple aportación de la inscripción en el Registro).

### I.F) – Certificaciones y distintivos de calidad de la entidad.

- Copia de las certificaciones de calidad vigentes en el momento de la solicitud de la subvención. En caso de aportar varias, además, una relación de las mismas.

### I.G) – Certificación acreditativa de la condición de miembro expedida por la asociación empresarial turística de la que la entidad solicitante forme parte, indicándose que entre sus fines se encuentra la gestión de productos turísticos sostenibles, de calidad e innovadores.

## II.A) Diversificación y desestacionalización

### 1º Diversificación

- Aportación de informe sobre en qué medida el proyecto contribuye a la diversificación de la oferta turística en el destino ( ya sea porque favorezcan el desarrollo de segmentos turísticos emergentes y la complementariedad entre segmentos y destinos, o bien contribuya a la mejora del producto turístico existente).

### 2º Desestacionalización

- Breve memoria de datos concretos en los que se ponga de manifiesto cómo el proyecto influye en la capacidad desestacionalizadora, indicando los meses totales.

## II.B) Carácter innovador

Breve memoria de datos concretos en los que se exponga que la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) tiene incidencia en la prestación del producto o servicio turístico, o bien en la gestión empresarial, suscrita por la representación de la entidad.

## II.C) Contenidos o productos en varios idiomas además del español.

- Breve descripción de los idiomas además del español en los que se encuentran los contenidos, productos o servicios.

## II.D) Volumen de empleo estable a crear.

- Compromiso del número concreto de empleos estables a crear a la finalización de la actividad subvencionada, con indicación del número de empleos en el momento del inicio, firmado por la representación de la entidad.

## II.E) Proyecto contribuye a la integración social

- Informe suscrito por la representación de la entidad en la que se concrete de forma en que el proyecto mejora la accesibilidad global del destino.



### **II.F) Modelo de desarrollo medioambientalmente sostenible**

- Aportación de informe suscrito por técnico competente en el que se indique expresamente las medidas que contribuyen a la reducción del consumo energético, ahorro de agua, reciclado y/o gestión de residuos, con indicación expresa del porcentaje de ahorro energético que implicará la aplicación del proyecto.

**La documentación será original, copia auténtica o copia autenticada (copia compulsada).**



**MODELO DE DECLARACIÓN PYME**  
**INFORMACIÓN RELATIVA A EMPRESAS ASOCIADAS Y VINCULADAS**

IDENTIFICACIÓN PRECISA DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Nombre o razón social:	
NIF:	

TIPO DE EMPRESA (VÉASE LA NOTA EXPLICATIVA):

Indíquese con una o varias cruces la situación de la empresa solicitante:

<input type="checkbox"/> EMPRESA AUTÓNOMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa totalmente independiente, es decir, no tiene participación en otras empresas y ninguna empresa tiene participación en la suya.</li> <li>• La empresa tiene una participación inferior al 25% del capital o de los derechos de voto (de los dos el mayor) en una o más empresas y no hay terceros que tengan intereses del 25% o más del capital o de los derechos de voto (de los dos el mayor).</li> </ul> <p>Si su empresa es autónoma, ello significa que no es ni empresa asociada ni vinculada a otra empresa.</p>
<input type="checkbox"/> EMPRESA ASOCIADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa tiene una participación igual o superior al 25% del capital o de los derechos de voto de otra empresa y/u otra empresa tiene una participación igual o superior al 25% en la suya.</li> <li>• La empresa solicitante no está vinculada a otra empresa, es decir, que, entre otras cosas, sus derechos de voto en la otra empresa ( o viceversa) no superan el 50%</li> </ul>
<input type="checkbox"/> EMPRESA VINCULADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o los socios de otra empresa.</li> <li>• Una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, de dirección o de control de otra empresa.</li> <li>• Un contrato entre las empresas, o bien una cláusula estatutaria de una de las empresas, permite a una de ellas ejercer una influencia dominante sobre otra.</li> <li>• Una empresa, en virtud de un acuerdo, es capaz de ejercer el control exclusivo de una mayoría de los derechos de voto de los accionistas o de los socios de otra empresa.</li> </ul>

Declaro, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración y sus posibles anexos.

En....., el .....de..... De 2020.

Nombre / DNI:.....

Cargo: .....

Firma:.....



**MODELO DECLARACION PYME (continuación)**

**ANEXO A: EMPRESA DEL TIPO ASOCIADA**

Empresa asociada: Nombre e identificación	Efectivos (UTA)	Volumen de negocios(*)	Balance General(*)

(\*) En miles de euros

**ANEXO B: EMPRESAS VINCULADAS**

Empresa vinculada: Nombre e identificación	Efectivos (UTA)	Volumen de negocios(*)	Balance General(*)

(\*) En miles de euros

Declaro, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración y sus posibles anexos.

En....., el .....de..... de 2020.

Nombre / DNI:.....

Cargo: .....

Firma:.....



MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**

(nombre proyecto)

**SOLICITANTE:** \_\_\_\_\_

Fecha: 00/00/2020



Resumen lo más conciso posible del proyecto a ejecutar, permitiendo determinar claramente las actuaciones que se van a llevar a cabo

(p.ej.: tematización de establecimiento hotelero ambientado en el universo de "El Principito", incrementando la categoría a 3 estrellas )

### 2 Objetivos:

Relación concreta y ordenada de los objetivos a conseguir

p.ej.:

1. Renovar la estructura productiva del establecimiento
2. Ampliar el mercado objetivo al segmento de familias con hijos en edad 4-12 años
3. ...

### 3 Acciones a desarrollar

Relación de todas las tareas a ejecutar e hitos a conseguir durante el desarrollo del proyecto. Deben contribuir claramente a la consecución de los objetivos indicados

(p.ej.: Obras de adecuación en los salones y áreas de piscinas del establecimiento, trabajos de pintura y decoración adecuados a la tematización, adquisición de mobiliario para 120 de las 155 habitaciones del establecimiento, ...)

### 4 Método de trabajo

Indicar con el mayor detalle posible si la ejecución de las actuaciones a subvencionar se realizará por medios propios, contrata, etc, ..., así como el desarrollo previsto y

En caso de medios propios, se relacionará todos los medios que van a destinarse a la ejecución del proyecto, con independencia de que puedan ser subvencionables o no (personal, maquinaria, licencias y patentes, ....)

### 5 Calendario

A) Fecha Inicio:

Fecha Fin:

01/05/18 (ejemplo)

B) Programa

Detalle de los plazos parciales para cada ejecución a desarrollar (obras y sus distintas fases, suministros, ....)

Se recomienda realizar un cuadro de resumen en el que se individualicen todos los plazos indicados y se compruebe que corresponden con los plazos indicados en la solicitud

### 6 Documentación Adjunta\*

Relación de toda la documentación adjunta al formulario Anexo II, con indicación del criterio de valoración al que acreditan (recomendable un informe en página independiente por cada criterio a valorar).

Fecha y Firma.

